



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 079

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00221 00	Ordinario	BENEDICTO MEDINA DIAZ	PROSPERO ARIAS GONZALEZ	Auto de Tramite Se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado PROSAGOS S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN del auto admisorio de la demanda	31/05/2021		
68001 31 05 001 2020 00229 00	Ordinario	CLAUDIA ISABEL CACERES BECERRA	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto de Tramite Se reconoce personería para actuar a la persona jurídica denominada GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S para que represente los intereses de PORVENIR S. A. y se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado PORVENIR S. A. del auto admisorio de la demanda,	31/05/2021		
68001 31 05 001 2020 00314 00	Ordinario	ROBERTO BARON ROJAS	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de las demandadas, dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada COLPENSIONES, dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Así mismo, se advierte a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo	31/05/2021		
68001 31 05 001 2020 00356 00	Ejecutivo	JAVIER GARAVITO ARDILA	JESUS MARIA OLIVEROS ARDILA	Auto de Tramite Ordenando librar oficio al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA y tomando nota de embargo de remanente	31/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00210 00	Ejecutivo	RICARDO GUTIERREZ MEDINA	IPS DE LAS AMERICAS HOY NP MEDICAL IPS SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo Ordenando la devolución de la demanda junto con sus anexos y archivo de lo actuado	31/05/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO